



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

ASIGNA HORAS EN CALIDAD DE CONTRATA  
A DOCENTE DE ESCUELA "LAGUNA  
AVENDAÑO"

DECRETO ALCALDICIO N° 3298

QUILLÓN, 28 MAY 2024

VISTOS:

- a) Aumento de matrícula de alumnos con necesidades educativas.
- b) D.A. N° 1.922 de fecha 26 de marzo de 2024.
- c) Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/96 de educación, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación"
- d) El decreto supremo N° 453, del 26/11/91 del MINEDUC, que reglamenta el estatuto docente.
- e) Ley N° 20.501, que modifica el estatuto de los profesionales de la educación.
- f) Ley N° 20.201 y decreto N° 170 programa de integración escolar (PIE)
- g) Decreto N° 1.487 que designa suplencia como Jefa de DAEM a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- h) D.A. 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- i) D.A. 2.287 de fecha 29-06-2021 que ratifica continuidad del administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- j) Decreto alcaldicio N° 7.693 de fecha 12-12-2023 que aprueba presupuesto del departamento de educación año 2024.
- k) Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del tribunal electoral de la región de Ñuble.
- l) La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones

DECRETO:

- 1.- **ASÍGNESE** horas y extensión horaria en calidad de contrata a docente de la escuela "Laguna Avendaño", según detalle que se indica:

NOMBRE	RUT	TITULA RES	CONTRATAS			TOTAL	HORAS CONTRATA	
			SUBV REG.	HRS. SEP	HRS. PIE		DESDE	HASTA
Sepúlveda Aravena Marisol	[REDACTED]	0	0	0	03	03	01/04/2024	28/02/2025

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a la cuenta 21.02 personal a contrata, del presupuesto de educación; subvención escolar preferencial, programa de integración escolar y/o subvención Regular, según corresponda.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

JAS/UZG/tsj-

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Interesado (a)
- 2.- Establecimiento Educ.
- 3.- Archivo I. Municipalidad
- 4.- Archivo DAEM



**MIGUEL PEÑA JARA**  
ALCALDE